DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 014/2022.

Recurrente	Dirección de Formación y Capacitación Laboral
Expediente	Auditoría según Cronograma de Actividades C. Ítem 4 Formación y Capacitación Laboral - Entrega de Kits a Beneficiarios aprobado por Resolución SNFCL Nº 616/2021 "Por la cual se Aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2022, de la Auditoria Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).
Fecha	30 de Junio de 2022.

1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA AUDITADA.

La Dirección de Formación Capacitación Laboral, es una Dirección dependiente de la Secretaría Técnica, la misma posee como objetivos:

- Administrar y coordinar los aspectos técnicos de los programas de capacitación y formación laboral para lograr el cumplimiento de las metas establecidas.
- Definir las acciones necesarias y las políticas a ser aplicadas para la ejecución de los programas de capacitación y formación laboral.
- Realizar la gestión de control de los programas de capacitación y formación laboral con altos estándares de calidad y transparencia.

La misma posee en relación de dependencia a las siguientes áreas: Coordinación de Gestión de Acciones Formativas, Coordinación de Seguimiento de Cursos, Coordinación de Emprendedurismo y Competencias Trasversales.

Lic. Patricia Olmedo
Directora, Dirección de Auditoría Interna
MTESS/SINAFOCAL

Entre las funciones específicas se detallan las siguientes:

1. Planificar y supervisar las tareas de la Dirección para el cumplimiento de las metas establecidas para el sector.
2. Administración y Coordinación de las acciones a cargo de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral de la Secretaría Técnica, velando por una adecuada articulación y coordinación interna con las otras dependencias del SINAFOCAL, en el marco de los planes de trabajo aprobados por el/la Secretario/a Técnico/a.
3. Administrar y coordinar la ejecución de los siguientes procesos: - Convocatoria para la contratación o habilitación de servicios de capacitación laboral (términos de referencia, reglamentos, pliegos de bases y condiciones,

4. formularios de presentación y evaluación, entre otros); - Evaluación técnica de propuestas de servicios de capacitación laboral, de acuerdo con los objetivos, criterios y normas de calidad establecidos; - Elaboración de estudios relacionados con la oferta, la demanda e impacto; - Intervención ante irregularidades detectadas en los servicios contratados y la aplicación de sanciones correspondientes.
5. Mantener el resguardo de la documentación de cada coordinación de acuerdo a lo recibido.
6. Mantener actualizado el archivo a partir de la aprobación del manual de funciones.
7. Proporcionar informaciones y documentaciones pertinentes mediante notas solicitando los mismos, a los diferentes sectores del SINAFOCAL cuando así se requiera.
8. Elaboración de informes específicos que permitan la evaluación y detección de fortalezas y puntos críticos para la mejora permanente.
9. Asistir al/la Secretario/a Técnico/a en la vinculación y comunicación con las autoridades del Órgano Rector, las organizaciones de capacitación y otros actores relacionados con el SINAFOCAL.
10. Proponer y participar en el diseño y coordinación de actividades de capacitación del personal a su cargo, de acuerdo con las necesidades detectadas.
11. Preparar y proponer los planes y programas de capacitación y formación laboral con base en la demanda y oferta.
12. Establecer e implementar los mecanismos de evaluación de cursos y programas.
13. Realizar el monitoreo y evaluación de los programas de capacitación y formación laboral y de la gestión del sector técnico y de las Organizaciones de capacitación.
14. Elaborar informes periódicos de la gestión del sector público y de los resultados logrados que deben ser presentados, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y al BID.
15. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendadas por el superior inmediato inherente al cargo.

2. ANTECEDENTES.

La realización del Plan de Trabajo Anual, el cual fue aprobado por Resolución SNFCL Nº 616/2021 "Por la cual se Aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2022, de la Auditoria Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)."

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
AUDITORIA INTERNA SINAFOCAL
Lic. Patricia [illegible]
Auditora, Dirección de A[illegible]
MTESS/SINA[illegible]

3. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO.

➢ *Constitución Nacional del Paraguay;*

➢ *Ley Nº 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral",*

➢ *Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado",*

➢ *Decreto Reglamentario Nº 5.442/16 Por la cual se reglamenta la Ley Nº 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral". Se crea el Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (REIFOCAL) y se abroga el Decreto 15.904/2001.*

➢ *Decreto Nº 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF";*

➢ *Manual de Cargos y Funciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, aprobado y actualizado por Resolución Nº 01/2021;*

➢ Ley Nº 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022";

➢ Decreto Nº 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.873 del que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2022";

➢ *Resolución MTESS Nº 2539/2019 que aprueba el organigrama;*

➢ *Resolución SNFCL Nº 616/2021 "Por la cual se Aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2022, de la Auditoria Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL);*

➢ *Resolución CGR N° 583/19 "Por la cual se actualiza el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR Nº 146 del 25 de marzo del 2019".*

➢ *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Organización OSAVE.*

➢ *Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.*

Olmedo
Auditoría Interna
SINAFOCAL

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA Y LA METODOLOGIA.

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a los Procedimientos y Normas Gubernamentales adoptadas por la Contraloría General de la República, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público.

Nuestro trabajo no incluye una verificación de todos los kits entregado a los beneficiarios en el acto de entrega de los cursos finalizados, por lo tanto, no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o que pudieran existir o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Nuestra auditoría se limita exclusivamente a emitir una opinión sobre las verificaciones aleatorias realizadas de los kits durante el acto de entrega a los beneficiarios de los cursos finalizados.

a. **Alcance**: De manera a dar cumplimiento a lo establecido en el cronograma de actividades, esta Auditoria se centró en la verificación de la cantidad de kits y el contenido aleatorio de los mismos a ser entregado a los beneficiarios de los cursos.

b. **Metodología de trabajo**: La metodología utilizada consistió en verificación aleatoria de los kits correspondientes a los cursos de Electricidad Domiciliaria, Cocina y Repostería, 2 cursos de Albañilería que fueron entregados a los beneficiarios presentes.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar, que esta auditoría se limita exclusivamente a emitir una opinión sobre la verificación de la cantidad de los kits entregados y el contenido de los mismos, conforme al convenio.

5. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.

Nuestra auditoría fue realizada conforme el Formulario de Evaluación de Kits firmado por los miembros del comité de evaluación y la cantidad de beneficiarios que acudieron al acto de entrega de certificados. El listado de beneficiarios fue obtenido Sistema de Gestión de Cursos SIGEC/listado de cursos adjudicados.

Se hace mención que, debido a la premura de tiempo y poca cantidad de recursos humanos en el área, no se han podido efectuar más verificaciones in situ de las entregas de kits a beneficiarios.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - AUDITORIA INTERNA - SINAFOCAL

Lic. Patricia Olmedo
Directora, Dirección de Auditoría Interna
MTESS/SINAFOCAL

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

6. ANÁLISIS.

Observación Nº 1 Los beneficiarios de algunos cursos no asistieron al acto de entrega al momento de la visita in situ.

Conforme planilla presentada a la vista del auditor por parte de OSAVE, fueron 58 los beneficiarios ausentes en el acto de entrega de kits. como se puede observar en el cuadro siguiente.

Se realizaron contrastes entre el listado de beneficiarios que culminaron los cursos (obtenido del SIGEC) y el acta de entrega de kits presentada a esta auditoria por la Asociación OSAVE al finalizar las entregas.

IFCL	ITEMS	CURSO	ALUMNOS		DIFERENCIA
			SIGEC	ENTREGA KITS	
OSAVE	2	Electricidad Domiciliaria	34	22	12
	6	Cocina y Repostería	31	17	14
	8	Albañilería	26	13	13
	9	Albañilería	35	16	19
TOTAL			**126**	**68**	**58**

Descargo.

Al respecto, cabe mencionar que esta Coordinación se rige por el Convenio firmado con la ONG, donde en una de las Clausulas hace mención a la Resolución SNFCL N° 120/2021 para el control, análisis y seguimiento documental para los cursos ejecutados por Entidades sin fines de Lucro, donde en el artículo 25° – Informe Final de los Cursos menciona: Una vez concluida la ejecución de los cursos establecidos en el Proyecto de Formación y capacitación laboral (PFCL)… La Entidad Ejecutora del proyecto deberá presentar vía mesa de entrada de la Oficina de Atención y Apoyo (OAA), el original del acta de entrega con sus respectivas planillas de entrega de los kits y certificados, conforme al formato proveído firmado por cada alumno/beneficiario egresado dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al acto de entrega de kits y certificados. En el caso de los kits no entregados en el acto respectivo, los mismos serán entregados al SINAFOCAL dentro del plazo mencionado anteriormente. Así también en el artículo 27° - de la Certificación: Para la certificación de los cursos de capacitación ejecutados en el marco de los Proyectos de Formación y capacitación laboral (PFCL)… Una vez realizado el acto de entrega de certificados y kits de herramientas (si corresponde), la Entidad remitirá el acta de entrega original, con la firma correspondiente de todos los beneficiarios egresados y fotografías del acto, vía mesa de entrada de la Oficina de Atención y Apoyo (OAA), que será verificada por la Coordinación de Seguimiento de Cursos (CSC) a través del Departamento de Seguimiento y Evaluación. En el caso de los Certificados y/o kits de herramientas no entregados, la Entidad Ejecutora deberá remitir al

SINAFOCAL vía mesa de entrada de la Oficina de Atención y Apoyo (OAA, los mismos ´para el resguardo correspondiente por parte de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral (DFCL). La Dirección de Formación y Capacitación Laboral (DFCL), a solicitud del beneficiario correspondiente, deberá realizar la entrega, acompañada de la documentación respectiva. La misma podrá ser entregada al beneficiario correspondiente presentando su cedula de identidad. Ante esta situación y siguiendo con el análisis de la observación por la DAI, se resume que las actas relacionadas a los ítems mencionados tienen como fecha límite de entrega por la ONG el 29 de junio a razón que el evento fue el 15 de junio del corriente año, mencionando que en el acto de entrega de certificado y kits relativamente no participaron todos los beneficiarios, en razón que el mismo fue realizado como acto simbólico, a fin de evitar la propagación de enfermedades respiratorias, siendo un procedimiento normal, quedando a cargo de la Entidad la responsabilidad de entrega y firma por parte de los participantes. Se deja constancia para lo que hubiere lugar, que, los datos proporcionados corresponden a los cursos por Convenios, no así por Licitaciones, teniendo en cuenta otros documentos legales a la hora del análisis y seguimiento relativo de dichos cursos, no así el PBC como se menciona en el punto 4. ALCANCE DE LA AUDITORIA Y LA METODOLOGIA, se aclara también que los cursos observados corresponden a los siguientes ítems: - 2 Electricidad Domiciliaria, - 6 Cocina y Repostería, - 8 Albañilería - 9 Albañilería.

Conclusión.

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados, esta auditoria acepta el descargo realizado.

Recomendación.

Presentar evidencias (fotos) de entrega efectiva de los kits a los alumnos que no han participado del acto de entrega y seguir realizando los controles internos efectivos a los documentos presentados de manera que se encuentren conforme a las reglamentaciones legales vigentes y verificar que todos los documentos estén refrendados por las áreas correspondientes, antes de su remisión a esta auditoría.

7. CONCLUSIONES

Luego de la verificación aleatoria de las documentaciones de entrega de kits a los beneficiarios de los diferentes cursos culminados, presentado por la Organización dentro del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Organización OSAVE, conforme al control previo realizado por las áreas responsables y a las reglamentaciones legales vigentes, esta auditoria concluye que las mismas se encuentran en forma razonable de acuerdo a la revisión aleatoria realizada.

Lic. Antonieta Olmedo
Dirección de Auditoría Interna
MTESS/SINAFOCAL

8. RECOMENDACIONES

Seguir manteniendo un sistema de control interno adecuado, buscando a la vez ajustarse a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, de modo a que los cursos de formación y capacitación laboral sean de calidad, llegando a los sectores vulnerables y en pos de una mejora continua institucional.

Dar lugar a la coordinación constante entre las áreas responsables al momento de realizar las entregas de los kits a los beneficiarios, buscando con ello evitar contratiempos y en busca de la mejora continua.

Esta Dirección recomienda que la Organización OSAVE cumpla en todo momento con las reglamentaciones legales vigentes, lo establecido en el proyecto, siendo responsabilidad de la misma la autenticidad de las documentaciones presentadas.

Es mi informe.

Lic. Patricia María Olmedo Chávez
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Sistema Nacional de Formación Y Capacitación Laboral